

Direnta marquezia



SESO CUARTO, QVA REZA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

libra, baxo la condicion que contiene el anterior: en
cuya inteligencia Acordó: admitir y admitió dho. re-
quero baxo los precios y condiciones propuestas; y que los
Cabros Comisarios que entienden en este asunto apu-
ren el que quedó sobranse del abasto anterior y del
que existe en poder de los correcheros segun los acuen-
dos de esta Ciudad y providencias de la R. Int.
y den cuenta a la mayor brevedad para las ultiores
disposiciones

En este estado dictó el Sr. D. Josef Manzanera y dexó
su voto al Sr. D. Andres Ferrer, ambos Reg.^{res}

Asimismo dictó el Sr. D. Fran. Sicilia, Diputado
del Comun y dexó su voto al Sr. D. Pedro Fran. G.
tambien Diputado

Leña y
Carbon

Entendida la Ciudad de que hay algun desorden en la
venta de la leña y carbon que se expende por menor
y que esto puede consistir en el alto precio a que
estas especies se venden por mayor, y tambien en
que los revendedores a pretexto de esto quieren
sacar mas de lo que corresponde a un trabaxo.
Acordó que por los Cabros Jiles Executores y
Diputados del Comun que estan de me se
se arregle este asunto con Mexico a las actuales
Circunstancias del tiempo

Tablas de car-
ne de macho
y carnero.

En este Ayuntamiento se ha visto un memo-
rial dado por Candido Cobeno e Mudo de Flores
que sirven las tablas de macho de la carniceria
principal, solicitando que las dos tablas se re-
duzcan a una, y se alterne semanalmente
por los expresados cortadores respecto a no venderse
mas que dos ó tres veces diariamente en ambas

[Handwritten flourish]

